UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3715 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2051-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 175-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 064-2024-UNSCH-UADAC de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central de la Secretaría General y el Memorando Nº 002-2024-UNSCH-CED del Comité Evaluador de Documentos sobre declaratoria de emergencia del patrimonio documental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, con Resolución Jefatural Nº 107-2023-AGN/JEF se aprobó la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", con el objetivo de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, con Memorando Nº 002-2024-UNSCH-CED, de fecha 10 de julio de 2024, el Comité Elavaluador de Documentos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la declaratoria de emergencia del patrimonio documental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 064-2024-UNSCH-UADAC, de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central ha remitido el Informe Nº 007-2024-UNSCH-SG-UADAC/AC sobre el estado situacional de los archivos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Legal Nº 175-2024-OAJ-UNSCH, de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para declarar en emergencia el patrimonio documental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario declarar en emergencia el patrimonio documental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3715 -2024-UNSCH-CU

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en emergencia el patrimonio documental de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj